1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	20257600200010020E
No. de contrato o convenio	660 de 2025
Tipo de contrato	Contrato de colaboración
Contratista	Corporación Cultural Bacatá
Objeto del contrato	Celebrar contrato de colaboración para la realización del proyecto "EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas” al cual se le asignó recursos mediante la Convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados PDAC 2025, en la modalidad Proyectos locales e interlocales
Plazo del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2025
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	17/07/2025
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	17/07/2025
Fecha de terminación	15/12/2025
Período analizado o certificado	17/07/2025 a 15/12/2025
Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	Aprobada. Número de pólizas RCE 33-40-101086198 CTO 33-44-101264725

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Entregar a la SCRD, dentro de los términos de calidad y oportunidad solicitados, toda la documentación requerida durante la ejecución del	La Corporación Cultural Bacatá entregó oportunamente y de acuerdo con lo solicitado por la SCRD toda la documentación requerida, relacionada con la	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad,

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
contrato, y cargarla en la plataforma transaccional SECOP II.	ejecución del contrato 660 de 2025 y la cargó en la plataforma transaccional SECOP II.	efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Constituir y entregar las garantías exigidas para la suscripción del contrato.	La Corporación Cultural Bacatá constituyó y entregó las garantías solicitadas para la suscripción del contrato 660 de 2025	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Asumir con recursos propios los costos que surjan con ocasión de la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato.	La Corporación Cultural Bacatá certificó que asumió con recursos propios los costos que surgieron con ocasión de la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato 660 de 2025, para la realización del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 4

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Disponer de los recursos asignados, únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato.	En ejecución del contrato 660 de 2025, la Corporación Cultural Bacatá certificó que dispuso de los recursos asignados, únicamente para el cumplimiento del objeto del contrato, tal como se evidencia en el componente financiero del informe final.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Efectuar sus aportes correspondientes al 30% del valor total del proyecto, de acuerdo con el presupuesto concertado, en los componentes establecidos en el proyecto.	En ejecución del contrato 660 de 2025, la Corporación Cultural Bacatá efectúo el aporte correspondiente en los componentes establecidos de acuerdo con en el presupuesto concertado del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”, tal como se evidencia en el componente financiero del informe final y como lo certificó.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Ejecutar el contrato de acuerdo con el proyecto presentado a la convocatoria, el presupuesto concertado, el plan de acogida de las recomendaciones de la entidad evaluadora aprobado, las actividades detalladas en el cronograma ajustado y aprobado por la SCRD, todos los cuales forman parte integral de este contrato de apoyo	La Corporación Cultural Bacatá ejecutó el contrato 660 de 2025 de acuerdo con el proyecto presentado a la convocatoria, el presupuesto concertado, el plan de acogida de las recomendaciones de la entidad evaluadora y el cronograma ajustado del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas” apoyado por la SCRD.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Acoger los procedimientos de aprobación y los manuales de lineamientos gráficos establecidos por la SCRD, en las piezas comunicativas y de divulgación que se generen durante la ejecución del proyecto apoyado.	En ejecución del contrato 660 de 2025, la Corporación Cultural Bacatá acogió los procedimientos de aprobación y los manuales de lineamientos gráficos establecidos por la SCRD, en las piezas comunicativas y de divulgación generados durante el desarrollo del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No.8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Dar los créditos legibles a LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, a LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE-SCRD y al PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS-PDAC en todas las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que realice EL CONTRATISTA, en todos los eventos públicos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones de cualquier naturaleza que realice en el marco de la ejecución del proyecto. Lo anterior, según los lineamientos gráficos de uso de imagen suministrados y aprobados por el equipo de comunicaciones de la SCRD, como entidad promotora y asociada al proyecto.	En ejecución del contrato 660 de 2025, la Corporación Cultural Bacatá dio los créditos legibles a la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, a SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE-SCRD y al PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS-PDAC en todas las piezas publicitarias, internet, impresos y actividades realizadas en desarrollo del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”, apoyado por la SCRD. Lo anterior, según los lineamientos gráficos de uso de imagen suministrados y aprobados por el equipo de comunicaciones de la SCRD.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Abstenerse de fijar avisos, propaganda o publicidad en lugares no autorizados en muros y espacios públicos y privados de	En ejecución del contrato 660 de 2025 para el desarrollo del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
la ciudad, haciéndose responsable de atender los requerimientos y sanciones de ley de acuerdo con la normatividad distrital vigente.	hacia la profesionalización de artistas", apoyado por la SCRD, la Corporación Cultural Bacatá no fijo avisos, propaganda o publicidad en muros y espacios públicos y privados de la ciudad, teniendo en cuenta que la difusión se hizo a través de redes sociales y medios de alternativos como se estipulo en el plan de comunicaciones del proyecto.	los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Atender las solicitudes del supervisor y suministrar la información que pueda requerir sobre el desarrollo y logros del proyecto, según las necesidades y los objetivos del mismo. Lo anterior, en el término indicado por éste, el cual en todo caso no podrá exceder los cinco (5) días hábiles. El supervisor será el representante directo de la SCRD, durante las etapas de ejecución y liquidación del contrato.	En ejecución del contrato 660 de 2025, la Corporación Cultural Bacatá atendió las solicitudes del supervisor y suministró toda la información requerida sobre el desarrollo y logros del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá "Un paso hacia la profesionalización de artistas".	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Presentar todos los informes solicitados por el supervisor, en relación con las actividades desarrolladas para la ejecución del objeto del contrato, en los tiempos y condiciones acordadas. La no entrega oportuna de los informes y/o su no aprobación por parte del supervisor del contrato, conllevará al aplazamiento indefinido del pago respectivo y afectará el puntaje de la Evaluación Final de Ejecución del Contrato.	La Corporación Cultural Bacatá presentó para su revisión y aprobación los informes de ejecución parcial y final (técnico y financiero) en la fecha programada durante la reunión de apertura a la supervisión del contrato 660 de 2025.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, personas en condición de discapacidad física, psíquica y sensorial, de ser el caso.	La Corporación Cultural Bacatá certificó que NO otorgó descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, personas en condición de discapacidad física, psíquica y sensorial, a las actividades del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
	Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”, apoyado por la SCRD mediante contrato 660 de 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta que el acceso a las actividades del proyecto fue de carácter público y gratuito.	

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Cumplir con lo establecido en la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables.	En ejecución del contrato 660 de 2025, la Corporación Cultural Bacatá informó sobre el cumplimiento y manejo de documentos de acuerdo con las normas tributarias y contables vigentes, tal como se evidencia en el componente financiero del informe final y como lo certificó.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 14:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia, así como acreditar el pago de los aportes antes referidos, de las personas vinculadas al proyecto.	En desarrollo del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas” apoyado por la SCRD mediante Contrato No. 660 de 2025, la Corporación Cultural Bacatá aportó certifiación donde se encuentra al día con estas obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia, tal como se evidencia en el componente financiero del informe final.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 15:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Dar cumplimiento a las acciones establecidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental "SGA" y estándares de gestión, con especial énfasis en los programas de gestión para el ahorro y uso eficiente del agua, de energía, gestión integral de residuos convencionales y peligrosos, gestión para el control de fuentes fijas y móviles, salud ocupacional, Compras Públicas Sustentables y las demás disposiciones que se deriven de ellas.	En ejecución del contrato 660 de 2025, la Corporación Cultural Bacatá certificó que en desarrollo del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”, dio cumplimiento a las acciones establecidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental "SGA"	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 16:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Para las entidades beneficiarias en la línea "Bogotá, mi ciudad, mi casa: lugar de encuentros y festivales", cuyos proyectos estén relacionados con las artes escénicas (danza, música, circo sin animales, teatro y magia), así como para aquellas que participen en la línea "Procesos de producción y circulación de espectáculos de las artes escénicas" y que cuenten con recursos provenientes de la Contribución Parafiscal Cultural – Ley de Espectáculos Públicos (LEP), se establece que el registro como productor deberá realizarse a nombre de la persona jurídica sin ánimo de lucro que presenta el proyecto.	El proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”, apoyado por la SCRD mediante Contrato No. 660 de 2025, no participó en estas líneas.	El proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”, apoyado por la SCRD mediante Contrato No. 660 de 2025, no participó en estas líneas.

OBLIGACIÓN No. 17:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Gestionar de manera previa a la ejecución del proyecto los respectivos permisos, autorizaciones o licencias para la intervención y uso del espacio público de acuerdo con la normatividad vigente que regula el tema, en caso que el proyecto lo requiera.	La Corporación Cultural Bacatá certificó que no gestionó permisos, autorizaciones o licencias de uso de espacio público para el desarrollo de las actividades del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”, apoyado por la SCRD mediante contrato 660 de 2025. Lo anterior teniendo en cuenta que las actividades de formación se desarrollaron de manera virtual y el encuentro presencial se realizó en el Centro Universitario Minuto de Dios-UniMinuto sede Perdomo localidad Ciudad Bolívar, espacio de carácter privado.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 18:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Responder ante los asistentes por la calidad y presentación o no presentación del evento y/o actividades que se deriven del proyecto presentado y asumir por su cuenta las indemnizaciones que en los términos de ley deba pagar como tal.	La Corporación Cultural Bacatá realizó con calidad y oportunidad cada una de las actividades previstas en el cronograma ajustado y aprobado para el desarrollo del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”, apoyado por la SCRD mediante contrato 660 de 2025, sin que se haya requerido indemnización alguna a terceros, tal como se evidencia en el	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
	componente técnico del informe final y como lo certificó.	

OBLIGACIÓN No. 19:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Participar de manera activa en todas y cada una de las reuniones a las cuales sea convocado directamente EL CONTRATISTA y/o sus delegados o representantes, por parte del supervisor del proyecto. Así mismo, asistir cuando sea convocado, en las actividades del PFAS, según las recomendaciones realizadas por la entidad evaluadora o por los profesionales encargados del apoyo a la supervisión a la ejecución del contrato.	En ejecución del contrato 660 de 2025, la Corporación Cultural Bacatá participó de manera activa en todas y cada una de las reuniones a las cuales fue convocado por la supervisión del contrato. Durante la ejecución del contrato 660 de 2025, la Corporación Cultural Bacatá no fue convocada a participar en actividades del PFAS.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 20:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Abstenerse de realizar la contratación de menores de edad sin el permiso del Ministerio de Trabajo y de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.	En ejecución del contrato 660 de 2025, la Corporación Cultural Bacatá certificó que NO contrató menores de edad para el desarrollo del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 21:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Cumplir con la normativa y reglamentación vigente relacionada con derechos de autor, si al ejecutar el objeto de este contrato hubiera a ello lugar, garantizando que todos los trabajos intelectuales desarrollados, son originales y fueron realizados sin violar o usurpar derechos de autor a terceros, ni han sido cedidos con antelación, y que sobre ellos no pesa gravamen alguno ni limitación en su uso o utilización. En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero, en cuanto a los derechos de autor sobre las obras y trabajos realizados, EL CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad y saldrá en defensa de los derechos que fueron transmitidos, comprometiéndose con la SCRD, a defender, de acuerdo con éste, por todos los medios judiciales y extrajudiciales, la integridad de sus	La Corporación Cultural Bacatá certificó que cumplió con la normativa y reglamentación vigente relacionada con derechos de autor, para la realización del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”, apoyado por la SCRD mediante contrato 660 de 2025.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
derechos de autor sobre las obras desarrolladas.		

OBLIGACIÓN No. 22:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la entidad apoyada debe anexar al informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autorizó la exhibición de la película en el marco del proyecto.	El proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”, apoyado mediante contrato 660 de 2025, no incluyó en su formulación la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 23:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Reintegrar a la finalización del contrato, en caso de existir, los saldos no ejecutados a la Dirección Distrital de Tesorería, en la cuenta que la SCRD indique.	La Corporación Cultural Bacatá ejecutó todos los recursos entregados por la SCRD para el desarrollo del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”, apoyad pro la S RD mediante contrato 660 de 2025, tal como se evidencia en el componente financiero del informe final y adjuntó la certificación de rendimientos financieros para el período de ejecución contemplado para el informe final.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 24:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
En caso de decretarse estado de emergencia sanitaria: Si al momento de suscribir el acta de inicio o durante la ejecución del mismo, surgen fundamentos de hecho para que el gobierno nacional decrete medidas de emergencia sanitaria, en la ejecución del contrato se adelantará un Plan de Contingencia Emergencia Sanitaria concertado a partir de las directrices adoptadas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Distrital para el efecto.	La Corporación Cultural Bacatá certificó que En ejecución del contrato 660 de 2025 para el desarrollo del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”, apoyado por la SCRD, la Corporación Cultural Bacatá cumplió las medidas sanitarias y de bioseguridad vigentes.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 25:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Diligenciar la encuesta que solicite la SCRD, al finalizar la ejecución del contrato.	La Corporación Cultural Bacatá diligenció la encuesta solicitada por la SCRD, al finalizar la ejecución del contrato 660 de 2025.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad,

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
		efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 26:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Suscribir el acta de liquidación del contrato.	La Corporación Cultural Bacatá se comprometió mediante documento escrito a suscribir el acta de liquidación del contrato 660 de 2025, una vez le sea solicitado por la SCRD.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 27:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Las demás que consten en el proyecto y que señale el supervisor del contrato de apoyo, inherentes al mismo y/o para su mejor cumplimiento.	En ejecución del contrato 660 de 2025, la Corporación Cultural Bacatá cumplió con las demás obligaciones incluidas en el proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas” y no se señalaron obligaciones adicionales para ser realizadas, por parte de la supervisión del contrato, tal como se evidencia en el informe final.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Cumplir con los objetivos generales y específicos, así como con las actividades, el impacto esperado, la población beneficiada del proyecto y las obligaciones generales y específicas que hacen parte integral del presente contrato.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con los objetivos generales y específicos, así como con los impactos esperados, población beneficiaria del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas” y con las obligaciones generales y específicas, que hacen parte integral del contrato 660 de 2025, tal como se evidencia en el informe final técnico.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Presentar al supervisor, en las fechas acordadas con los profesionales responsables del apoyo a la supervisión del contrato, un informe parcial de gestión técnica y financiera sobre la ejecución del proyecto, utilizando los formatos establecidos por la SCRD. Ambos informes deberán ser firmados por el	La Corporación Cultural Bacatá presentó para su revisión y aprobación el informe de ejecución parcial (técnico y financiero), según lo acordado en la reunión de apertura a la supervisión del contrato 660 de 2025.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Representante Legal y, en el caso del financiero, también por el Revisor Fiscal (cuando sea obligatorio) o, en su ausencia, por el contador del CONTRATISTA		

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Presentar al supervisor un informe final de gestión de la ejecución de las actividades del proyecto en el formato diseñado por la SCRD y firmado por el Representante Legal. Lo anterior, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, en el que conste como mínimo: a) Información general: Nombre del proyecto, nombre de la entidad que ejecutó el proyecto, fecha de realización. b) Desarrollo del proyecto por actividades: Relación de actividades, con sus resultados y evidencias de los mismos. c) Impacto del proyecto: La información sobre impacto social del proyecto con sus debidos soportes y estadísticas de participantes beneficiarios con enfoque poblacional y territorial. d) Seguimiento y evaluación del proyecto: Relación de las actividades de seguimiento y evaluación desarrolladas por la entidad ejecutora para verificar que el proyecto logró sus objetivos, metas y actividades. e) Registros de la ejecución del proyecto: Soportes tales como: fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado, registros de asistencia y productos de la documentación y sistematización de la ejecución del proyecto (estudios, investigaciones, historias, aportes a los procesos culturales, videos, grabaciones en audio, entre otros), de acuerdo con la ejecución del proyecto. f) Registros de la difusión, promoción e información del proyecto con créditos: Soportes escritos, sonoros o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con dar los créditos respectivos a LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, a LA SCRD y al PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS-PDAC.	La Corporación Cultural Bacatá presentó el informe final de ejecución técnica del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”, según lo acordado en la reunión de apertura a la supervisión del contrato 660 de 2025 y según la prórroga solicitada y aprobada.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Presentar al supervisor un informe final financiero en el formato diseñado por la SCRD y firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado, de no ser así, por el contador del CONTRATISTA. Lo anterior, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, en el que conste como mínimo: a) La relación de los gastos efectuados para cada actividad del proyecto, con los recursos entregados por parte de la SCRD. b) Número de comprobantes de egreso y de cheques, concepto de gasto, beneficiario y cuantía desembolso, adjuntando los respectivos documentos de cobro y/o facturas, fotocopia del RUT y documento de identificación de cada uno de los beneficiarios. c) Registros de la ejecución financiera del proyecto: Soportes tales como: contratos y órdenes de compra acompañados de comprobantes de egresos, cuenta de cobro o factura, soporte de la transacción (en los casos que aplique), RUT y planilla o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral en Salud, Pensiones, ARL y Parafiscales de la persona natural o jurídica con quien se contrate el bien o servicio. d) Certificación que dé cuenta de los rendimientos financieros generados durante el periodo de ejecución reportado del proyecto, si no se ocasionaron deberá certificar la NO generación de rendimientos financieros. En caso de incluir cuentas por pagar en el informe final financiero, presentar su respectiva legalización de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Fomento de la SCRD. e) Certificado y relación de los gastos efectuados con recursos de Cofinanciación y/o recursos propios del proyecto.	La Corporación Cultural Bacatá presentó el informe final de ejecución financiera del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”, según lo acordado en la reunión de apertura a la supervisión del contrato 660 de 2025 y según la prórroga solicitada y aprobada.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
Autorizar a la SCRD el uso para fines divulgativos, en el marco de su misionalidad, del registro audiovisual y productos que resulten de la ejecución del proyecto apoyado. Para ello la entidad apoyada deberá contar con las autorizaciones o la cesión de los derechos de autor y conexos, donde los titulares de estos derechos, o las sociedades de gestión colectiva que los representen, permitan la reproducción, comunicación pública, distribución, puesta a disposición o transmisión digital. Asimismo, autorizar a la SCRD para la divulgación y uso del material que resulte del cubrimiento realizado en las actividades del proyecto en mención.	La Corporación Cultural Bacatá autorizó mediante documento escrito a la SCRD el uso, para fines divulgativos en el marco de su misionalidad, del registro audiovisual y productos que resulten de la ejecución del proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas” y a divulgar y a usar el material que resulte del cubrimiento realizado por la SCRD de las actividades del mismo, en ejecución del contrato No.660 de 2025.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
EL CONTRATISTA deberá realizar la ejecución del contrato de acuerdo con el proyecto presentado, las actividades detalladas, el cronograma y los ajustes aprobados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, documentos que forman parte integral del contrato.	En ejecución del contrato 660 de 2025, la Corporación Cultural Bacatá desarrolló el proyecto EMEB-Encuentro Para Músicos Emergentes Bacatá “Un paso hacia la profesionalización de artistas”, de acuerdo con el proyecto presentado a la convocatoria, el presupuesto concertado, el plan de acogida de las recomendaciones de la entidad evaluadora aprobado, las actividades detalladas en el cronograma ajustado y aprobado por la SCRD.	La Corporación Cultural Bacatá cumplió con el 100% de la obligación en los términos de calidad, efectividad y oportunidad pactados en el contrato.

El presente contrato no tuvo modificaciones. De igual manera se deja constancia de la revisión y aprobación de los informes presentados por el contratista durante la ejecución del contrato, en los cuales se evidencia el cumplimiento de sus obligaciones como obra en los radicados:

Primer desembolso: **20257100194612**
Segundo desembolso: **20257100287102**
Tercer desembolso: **20257100319802**

3. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

4. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista durante la vigencia del contrato, esta supervisión certificó el cumplimiento, por parte de la **Corporación Cultural Bacatá** del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el contrato.

Así mismo, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista, del pago de sus obligaciones parafiscales y de seguridad social durante toda la vigencia del contrato, de acuerdo con las certificaciones que reposan en el expediente.

De igual forma, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de los amparos exigidos en el contrato con las vigencias y valores requeridos durante el periodo de ejecución contractual.

Asimismo, se deja constancia del cumplimiento de los amparos exigidos en el contrato con las vigencias y valores requeridos durante todo el plazo del mismo y hasta su liquidación.

Certifico que he verificado la completitud en la publicación de los documentos a los cuales hace referencia la Directiva No. 001 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital o la que la adicione, modifique o haga sus veces en la plataforma SECOP II y en la misma se encuentra publicada toda la información y documentos soporte del contrato y su ejecución, hasta la fecha en la que se verifica y rinde el presente informe.



JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES
Fecha de expedición:26/05/2026

Proyectó: Luz Stella Rincón Rodríguez–Apoyo a la supervisión técnica. Profesional Especializado Dirección de Fomento-SCRD.
Revisó: Liliana Arteaga – Apoyo a la supervisión financiera. Contratista Dirección de Fomento-SCRD.